

a los meses de Abril, Mayo y Junio.

Se acuerda convocar a concurso la plaza de Médico del 2.º Distrito del Campo

Consecuente a lo informado por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, en el escrito de Don Antonio Garcia y Garcia, renunciando a la plaza de Médico interino del segundo Distrito de Campo, acordó el Ayuntamiento se saquen á concurso la expresada plaza, bajo las formalidades establecidas.

Se nombra Médico del 2.º y 3.º Distrito del Campo a Don Agustín Roca y Don Mateo Solanés

Se dió cuenta de las instancias de Don Agustín Roca y Colatayud y Don Mateo Solanés y Puig, solicitando respectivamente las plazas de Médicos titulares del segundo y tercer Distrito de Campo, vacantes en la actualidad; y resultando haber sido nombrados provisionalmente por el Señor Alcalde con el fin de que el servicio sanitario no estuviese abandonado; y en atención a haberlas desempeñado otras veces, acordó el Ayuntamiento, previa declaración de urgencia, nombrarlos interinamente titulares de dichos Distritos, con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas; y que de sus instancias, luego de terminarse el plazo por el que se anuncian las vacantes, se dé cuenta á la Junta Municipal.

Se acuerda que se una al expediente que obra en la oficina municipal las ciertas reclamaciones de los señores regantes que manifiestan no serlo de los rios Cota, Nola y Almuñora.

Se dió lectura á un escrito de Blas y Guis Gaudoy y Blas Sanchez Hernandez, adicionando el que presentaron en veintiocho de Junio último, con el fin de que se tenga por efectuada la rectificación de que no son regantes de los rios Cota, Nola y Almuñora, como en aquel se decia, si no del contrario; y por subsanado el error en aquel cometido; acordando el Ayuntamiento pase á la Comisión de Policía Rural, á los efectos que procedan.

Instancia de Guis

En vista de un escrito de Guisloro Moreno No